ADENDA No. 02

MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2411302098

"COMPRA DE ELEMENTOS PARA OPERACIONES MARÍTIMAS PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS"

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS en adelante **CENIT** por intermedio del **Apoderado General**, en ejercicio de las facultades previstas en el Manual de Delegación de Autoridad de CENIT, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 25 de septiembre de 2026, tuvo lugar la apertura de invitación al **MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2411302098** cuyo objeto es la **COMPRA DE ELEMENTOS PARA OPERACIONES MARÍTIMAS PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS**

2. Que el día 07 de octubre de 2026, se generó la adenda No. 1, la cual modificó el anexo 3. "Términos y Condiciones particulares - **SR2411302098**", el numeral 2 "Cronograma del mecanismo de elección", las actividades; "Fecha de Entrega de Ofertas" y "Periodo de Subsanación"

3. Que revisadas las exigencias que obran en los Términos de Referencia, **CENIT** ha considerado conveniente, modificar algunos aspectos señalados en la parte decisoria de la presente adenda.

Con fundamento en lo anterior,

DECIDE:

1. Modificar en el anexo 3. "Términos y Condiciones particulares - **SR2411302098**", el numeral 2 "Cronograma del mecanismo de elección", las actividades; "Fecha de Entrega de Ofertas" y "Periodo de Subsanación" las cuales, de ahora en adelante para todos los efectos, quedarán conforme lo indicado a continuación

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Fecha de Entrega de Ofertas	Fecha máxima para la entrega de oferta: 23 de octubre de 2026 hasta las 16:00 horas, a través de a través de la Plataforma Electrónica.
Periodo de Subsanación	Desde el 24 de octubre de 2026 y se extenderá hasta la fecha en que CENIT lo determine o requiera su finalización. Las solicitudes de subsanación y las respuestas deben ser enviadas a través de la Plataforma Electrónica.

2. Incluir a los Términos de Referencia el Anexo 14. Especificaciones técnicas.

3. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

4. Las demás condiciones de los términos de invitación y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.

Dada en Bogotá D. C., el día 15 de octubre del año 2026.

ÁREA DE ABASTECIMIENTO
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.